

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 1126** *Anuncio de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, para el anexo I al proyecto de la red de distribución de gas natural, en el término municipal de Corvera de Toranzo. Expediente IGN-04-15.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, en su Título II Capítulo IV, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 22 de mayo de 2015), en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 04 apartado 5.1 Autorización administrativa, en el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001), en el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), así como en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, se somete al trámite de información pública el anexo I al proyecto de la red de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Naturgás Energía Distribución, S.A.U.

Avda. Reina Victoria, 2-4, 39004 Santander.

Objeto: Autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, para el anexo I al proyecto de la red de Distribución de gas natural en el término municipal de Corvera de Toranzo.

Características principales de las instalaciones:

Situación: La modificación del trazado incluida en el presente anexo I al proyecto inicial, afecta principalmente a los núcleos de Ontaneda y Alceda, dentro del término municipal de Corvera de Toranzo.

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Modificación de la red de distribución incluida en el proyecto inicial, ya autorizada, construida y puesta en servicio una primera fase. Dicha modificación comprende:

· Respecto a cruzamientos con la carretera N-623, nueva incorporación, supresión, cambio de situación y realización de tres de ellos mediante perforación dirigida.

· Supresión de 430 metros de red de diámetros 110 y 63 mm.

· Inclusión de 551 metros de red de diámetros 110, 90 y 63 mm.

Presión de diseño: MOP 5 bar, según norma UNE 60311.

Presión mínima en el punto de consumo: 0,6 bar.

Presión de prueba: 7 bar mínimo, según la norma UNE 60311.

Longitud del trazado de toda la red, incluida la parte ya en servicio: 6.211 metros.

Material: Polietileno de media densidad PE 100 SDR 17,6, en diámetro 110 mm., con espesor de 6,3 mm. y PE 100 SDR 11, en diámetros 90 y 63 mm, con espesores de 8,2 y 5,8 mm. según normas UNE 53.333/90, UNE 60311 y UNE-EN 12007-2.

Presupuesto: 4.378,04 euros, (cuatro mil trescientos setenta y ocho euros con cuatro céntimos).

El anexo I al proyecto inicial incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares, derivada del presente anexo I, se concreta en la siguiente forma:

Servidumbres de paso.

Servidumbre permanente de paso subterráneo de instalación de gas en una franja de 4 metros de ancho (2 metros a cada lado del eje de la canalización), por donde discurre enterrada la tubería de la conducción de gas, según queda detallado en el Plano Tipo anexo n.º SG-PO-01 (Servidumbre de la conducción hasta 5 bar) y comprenderá:

a) La ocupación del subsuelo por la canalización a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

b) El establecimiento de los elementos de protección, control, comunicación y dispositivos auxiliares necesarios para las instalaciones de distribución de gas.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones de distribución y sus instalaciones accesorias.

d) La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados, o a los de modificación o reparación de la Red.

Además, la constitución de la servidumbre llevará aparejadas las siguientes limitaciones de dominio:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 cm, así como la de plantar árboles o arbustos, o implantar algún tipo

de instalación auxiliar (arquetas, válvulas, etc.) y efectuar movimientos de tierras en la franja de 4 metros, dos metros a cada lado de la conducción.

b) Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado de la conducción, a uno y otro lado del mismo, sin el consentimiento expreso de NATURGAS. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

c) Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

d) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

e) Y, en general, el respeto a las condiciones y limitaciones que se impongan en cada momento por la normativa vigente por razones de seguridad.

#### Ocupación temporal.

La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja de 5 metros definida como pista restringida en el Plano Tipo anexo n.º ST-PO-01 (Sección Tipo de Pista. Conducción de Polietileno).

En esta zona de ocupación temporal se podrán realizar las obras de canalización objeto del proyecto, eliminando temporalmente cualquier obstáculo y principalmente se efectuarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando todos los trabajos u operaciones precisas para dichos fines, procediendo a la reparación de los terrenos a sus condiciones originales.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Energía, sito en la calle Albert Einstein, 2, 39011 Santander, así como el plano parcelario en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, y presentar por triplicado en esta Dirección General, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de:

Anexo I al proyecto de la red de distribución de gas natural en el término municipal de Corvera de Toranzo

| EXPTE.    | TITULAR   | REF. CATASTRAL       | POLIGONO | PARCELA | SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO S.P. (ml) | SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO S.P. (m2) | OCUPACIÓN TEMPORAL POR OBRAS S.P. (m2) | NATURALEZA |
|-----------|---|----------------------|----------|---------|--|--|--|------------|
| CA-COR-01 | ALICIA REY SASTRE Y GABINO GOMEZ ALVAREZ                    | 5628510VN2852N0001RK | -        | -       | 18                                       | 73                                       | 91                                     | URBANA     |
| CA-COR-02 | AURELIANO CALDERÓN ARNAIZ                                   | 5628512VN2852N0001XK | -        | -       | 18                                       | 71                                       | 88                                     | URBANA     |
| CA-COR-03 | NATIVIDAD MORENO LÓPEZ Y HDROS DE VICENTE CALDERÓN MANTECÓN | 5628513VN2852N0001K  | -        | -       | 19                                       | 75                                       | 94                                     | URBANA     |
| CA-COR-04 | LUISA MILAGROS CALDERÓN SAINZ                               | 5628514VN2852N0001JK | -        | -       | 8  | 30                                       | 38                                     | URBANA     |

|           |   |                      |   |     |    |     |     |         |
|-----------|---|----------------------|---|-----|----|-----|-----|---------|
| CA-COR-05 | AURELIANO CALDERÓN ARNAIZ                                   | 5628515VN2852N0001EK | - | -   | 11 | 43  | 54  | URBANA  |
| CA-COR-06 | AURELIANO CALDERÓN ARNAIZ                                   | 5628516VN2852N0001SK | - | -   | 11 | 44  | 55  | URBANA  |
| CA-COR-07 | FRANCISCO SOLANA LÓPEZ                                      | 5628517VN2852N0001ZK | - | -   | 17 | 69  | 86  | URBANA  |
| CA-COR-08 | BERNARDO CASANUEVA MAZO                                     | 5628518VN2852N0001UK | - | -   | 37 | 147 | 184 | URBANA  |
| CA-COR-09 | FRANCISCO GONZÁLEZ DE DIEGO                                 | 39026A006001350000KY | 6 | 135 | 20 | 48  | 51  | RUSTICA |
| CA-COR-10 | EDUARDO MORA ORTIZ  | 39026A006001320000KW | 6 | 132 | 14 | 36  | 37  | RUSTICA |
| CA-COR-11 | MERCEDES ARCE RUIZ  | 39026A006001310000KH | 6 | 131 | 4  | 16  | 25  | RUSTICA |
| CA-COR-12 | LUIS ANTONIO CALDERÓN SAINZ Y JESUS<br>ANGEL CALDERON SAINZ | 5826301VN2852N0001IK | - | -   | 18 | 72  | 90  | URBANA  |

Santander, 14 de diciembre de 2016.- El Director general de Industria,  
Comercio y Consumo, Raúl Pelayo Pardo.

ID: A170000002-1